

ANEXO II – ACREDITACIÓN DEL NIVEL DE IDIOMA

Para la acreditación del nivel de idioma se tendrán en cuenta:

1. Tabla de certificados oficiales aceptados por las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras¹.

No se aplica la restricción que aparece como nota al pie en dicha tabla: *"En los certificados de Cambridge English no se reconoce un nivel superior al que el estudiante se presentó en el examen. Por otro lado, Se reconocen los certificados "Cambridge IGCSE First Language English" y "Cambridge GCSE English as a Second Language", siempre que vayan acompañados del correspondiente "Certifying Statement" de Cambridge International Examinations en el que se refleje la competencia lingüística del portador del certificado en las cuatro destrezas: "Reading", "Writing", "Listening" y "Speaking", expresada en términos del MCERL".*

2. Estancias de movilidad internacional² anual o semestral Erasmus/Erasmus Prácticas: **Resultado del 2.º test de nivel Online Language System (OLS)** del idioma en cuestión. A los estudiantes con estancias anteriores al curso 2014/2015 se les acreditará la posesión de un nivel B2.
3. Asignaturas superadas en la UPO de acuerdo con la siguiente tabla:

ASIGNATURA UPO	NIVEL ³
GRADO HUM Idioma Moderno III – IV – V (inglés)	B2
GRADO HUM Idioma Moderno VI (inglés)	C1
GRADO TEI Lengua CIII – CIV – CV (inglés)	B2
GRADO TEI Lengua CVI (inglés)	C1
GRADO TEI Lengua BI – BII (inglés)	B2
GRADO TEI Lengua BIII – BIV – BV – BVI (inglés)	C1

¹ Disponible en la página web del Servicio de Idiomas de la UPO (<https://www.upo.es/idiomas/convalidaciones-de-otros-titulos>).

² Sólo se valorarán en caso de que el/la estudiante lo solicite expresamente, quien deberá indicarlo adjuntando a la solicitud online dicha petición en un documento digitalizado. Si la estancia se llevó a cabo fuera de los programas de movilidad gestionados por el ARIC el/la estudiante deberá adjuntar a la solicitud la correspondiente acreditación (certificados de estancia y de calificaciones).

³ Niveles del Marco de Común Europeo de Referencia (http://cvc.cervantes.es/obref/marco/cap_03.htm). Los niveles puntuarán en función de las especificidades de cada convocatoria.